CGDP N° 154.1 /2014

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO COMERCIAL**, domiciliada en Mayor Sinforiano Rodriguez C/ 14 De Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN PATRICIO RAMIREZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 881.611, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de productos de papelería.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proy.	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	330	10	1	9	24.147.650
2014	1	1	0	0	330	30	8	9	6.577.000
2014	1	2	0	0	330	10	1	9	4.000.000
2014	2	1	1	0	330	10	1	9	2.527.800
2014	2	1	1	0	330	30	6	9	1.250.000
2014	2	1	1	0	330	30	8	9	1.000.000
2014	2	1	2	0	330	10	1	9	4.274.000
2014	2	1	2	0	330	30	6	9	3.600.000
2014	2	1	3	0	330	10	1	9	2.370.450
2014	2	1	3	0	330	30	6	9	2.500.000
2014	2	1	4	0	330	10	1	9	1.200.000

CGDP Nº 154.2 /2014

2014	2	1	5	0	330	10	1	9	2.116.700
2014	2	1	6	0	330	10	1	9	2.000.000
2014	2	1	7	0	330	10	1	9	2.000.000
2014	2	1	8	0	330	10	1	9	2.000.000
2014	2	1	9	0	330	10	1	9	1.583.900
2014	2	1	10	0	330	10	1	9	1.200.000
2014	2	1	12	0	330	10	1	9	1.500.000
2014	2	1	13	0	330	10	1	9	2.000.000
								TOTAL	**67.847.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 263943.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según resolución N° 294/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9	10
Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	14111508-001	Papel para fax	UNIDAD	UNIDAD	11.000	7.500	187.500
2	14111704-001	Papel higiénico común blanco	UNIDAD	FARDO	4.500	38.000	1.520.000
3	14111704-002	Papel higiénico perfumado blanco	UNIDAD	FARDO	3.550	50.000	2.000.000
4	14111705-001	Servilleta de papel común	UNIDAD	PAQUETE	2.260	1.000	40.000
5	14111507-001	Caja de resma papel tam. Carta	UNIDAD	CAJA	7.200	184.000	29.440.000
6	14111507-003	Caja de resma papel tam. Oficio	UNIDAD	CAJA	3.000	193.000	30.880.000
7	14111610-001	Cartulina común de colores tamaño estándar	UNIDAD	UNIDAD	1.000	1.200	180.000
8	14121810-001	Paquete de papel carbónico negro tamaño oficio	UNIDAD	PAQUETE	1.200	6.000	660.000
9	44121506-001	Paquete de sobre americano	UNIDAD	PAQUETE	1.000	10.000	1.000.000
10	44121506-004	Paquete de sobre oficio	UNIDAD	UNIDAD	2.050	10.000	1.940.000
			TOTAL				**67.847.500**

CGDP N° 154.3 /2014

Total: *Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos.*----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CGDP Nº 154.4 /2014

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay a los 26 del mes de marzo y año 2014.

JUAN PATRICIO RAMIREZ GONZALEZ
Centro comercial RG

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Paraguari

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General